



Resolución Directoral Nacional N° 126 -2013-BNP

Lima, 23 SET. 2013

La Directora Nacional (e) de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTOS, el Memorándum N° 193-2013-BNP/DN, de fecha 16 de setiembre de 2013, emitido por Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, y el Informe N° 447-2013- BNP/OAL, de fecha 18 de setiembre de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor, que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 003-2012-BNP, de fecha 09 de enero de 2012, se dejó sin efecto el artículo cuarto de la Resolución Directoral Nacional N° 097-2011-BNP, de fecha 04 de octubre de 2011, por el cual se encarga a la Licenciada Irma López de Castilla Delgado, las funciones de la plaza N° 278, Director del Programa Sectorial III, Categoría Remunerativa F-4, cargo considerado de confianza, de la Dirección General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú; designándose en su lugar al Licenciado Enrique Arturo Flores Rosales;

Que, mediante Memorándum N° 193-2013-BNP/DN, de fecha 16 de setiembre de 2013, Dirección Nacional dispone que se adopten las medidas correspondientes a fin de dejar sin efecto la designación del Licenciado Enrique Arturo Flores Rosales como Director General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico; designándose en su lugar al Doctor Luis Fernando Villegas Torres;

Que, conforme al Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala que la

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 126 -2013-BNP (Cont.)

designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, siendo esta de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con resolución;

Que, todas las Resoluciones de Designación o Nombramiento de funcionario encargados surten efectos a partir del día de su publicación en el diario oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de que postergue su vigencia, en conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionario Públicos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo de la Resolución Directoral Nacional N° 003-2012-BNP, de fecha 09 de enero de 2012, por el cual se designa al Licenciado Enrique Arturo Flores Rosales, en la Plaza N° 278, Director de Programa Sectorial III, Categoría Remunerativa F-4, cargo considerado de Confianza, de la Dirección General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", al Doctor Luis Fernando Villegas Torres, en la plaza N° 278, Director de Programa Sectorial III, Categoría Remunerativa F-4, cargo considerado de Confianza, de la Dirección General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



ROXANA PÍA MARCELA TEALDO WENSJOE
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú